AMEDIP · MÉRIDA · 16 OCTUBRE 2026

Arbitraje y mediación en los contratos marítimos internacionales

La eficacia jurídica integra la capacidad marítima

Roberto Arriola García
Abogado marítimo y autor

Incorporación internacional	Implementación federal	Coordinación estatal

LAMLS

D. R. © 2026 Roberto Arriola García

Un acuerdo vinculado con Progreso

CASO HIPOTÉTICO

Naviera
Establecida fuera de México

Transporte a Progreso

Empresa
Establecida en México

Acuerdo mediado → **Incumplimiento** → **Activos en México**

¿Cómo exigir lo acordado en México?

D. R. © 2026 Roberto Arriola García

Tres decisiones que deben coordinarse

01

Ley aplicable

¿Qué derecho rige el fondo del contrato?

02

Foro y sede

¿Quién resolverá? ¿Cuál es la sede arbitral?

03

Mecanismo

¿Cómo se gestionará la controversia?

Comprobar después la eficacia del resultado

D. R. © 2026 Roberto Arriola García

El laudo tiene un régimen de reconocimiento

Laudo extranjero → **Solicitud en México** → **Requisitos y controles**

Convención de Nueva York

Código de Comercio

El reconocimiento no garantiza el cobro

D. R. © 2026 Roberto Arriola García

Cada acuerdo exige identificar su vía

FORMA DEL RESULTADO	CONDICIÓN JURÍDICA
Acuerdo mediado autónomo	Identificar la vía aplicable y cumplir sus requisitos
Transacción durante un arbitraje	Puede constar en laudo si se cumplen las condiciones legales

El caso conductor corresponde al acuerdo autónomo

LAMLS

D. R. © 2026 Roberto Arriola García

Singapur facilita el uso del acuerdo

Ámbito comercial internacional sujeto a exclusiones

QUÉ SE PRESENTA

Acuerdo firmado
Prueba de la mediación

QUÉ PERMITE

Pedir cumplimiento
Invocar lo ya resuelto

La autoridad conserva causas de denegación

México no es signatario ni parte · Corte al 12 de octubre de 2026

LAMLS

D. R. © 2026 Roberto Arriola García

Mediar exige cuidar plazos y garantías



Si no hay acuerdo y conforme al régimen aplicable

Plazos y etapas

Obligaciones y prueba

Medidas urgentes si proceden

La suspensión de plazos debe verificarse en el régimen aplicable

D. R. © 2026 Roberto Arriola García

Construir capacidad jurídica efectiva

PROPUESTA DEL PONENTE

Internacional	**Promover la incorporación** Convención de Singapur
Federal	**Implementar el régimen** Autoridad, procedimiento y operadores preparados
Yucatán	**Coordinar las decisiones** Ley, foro y mecanismo

La regla estatal remite al régimen competente

D. R. © 2026 Roberto Arriola García

Las soluciones jurídicas también deben cruzar fronteras

D. R. © 2026 Roberto Arriola García



LAMLS

LATIN AMERICAN MARITIME LAW STUDIES

Roberto Arriola Garcia | Abogado Marítimo y Autor

D. R. © 2026 Roberto Arriola García